

Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)

Carlos Javier GARRIDO GARCÍA

BIBLID [0544-408X]. (2007) 56; 105-132

Resumen: En este artículo se analiza la trayectoria de la familia morisca Valle-Palacios de Guadix, descendiente del antiguo secretario del Zagal, Abrahen Abenzeite. La familia desde un primer momento entra de lleno en el colaboracionismo, integrándose plenamente en las élites castellanas, gracias a lo cual disfrutaron de una boyante situación socioeconómica.

Abstract: The evolution of morisco family Valle-Palacios of Guadix is analysed; descendants of the old secretary of Zagal, Abrahen Abenzeite, they collaborated from the conquest onwards until they eventually became integrated in the Castilian society and enjoyed a prosperous social and economic level.

Palabras clave: Siglos XV-XVI. Reino de Granada. Moriscos. Colaboracionismo.

Key words: XV-XVIth centuries. Kingdom of Granada. Moriscos. Collaboration.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad surgida en el Reino de Granada a raíz de su conquista por parte de los castellanos estaba profundamente dividida entre éstos y los mudéjares, desde 1500 moriscos, que permanecieron¹. Esta fractura entre ambos grupos era sobre todo patente en las zonas en las que la población mudéjar-morisca era predominante, co-

1. Dadas las limitaciones de espacio, hemos prescindido de hacer en este artículo una parte introductoria sobre el marco histórico de la época. En todo caso, remitimos al lector a las principales obras generales y de síntesis sobre el periodo: Julio Caro Baroja. *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*. Madrid, 1957; Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978; Miguel Ángel Ladero Quesada. *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada, 1988; Ángel Galán Sánchez. *Los mudéjares del Reino de Granada*. Granada, 1991; Mikel de Epalza: *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, 1992; Manuel Barrios Aguilera (Ed.). *Historia del Reino de Granada. Tomo II: la época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada, 2000; Manuel Barrios Aguilera. *Granada morisca, la convivencia negada*. Granada, 2002.

mo fue el caso de Guadix y su tierra. Tras ser conquistada por los castellanos en diciembre de 1489, el intento de sublevación de 1490 supuso la expulsión de los mudéjares a la Morería y el inicio del proceso repoblador. Tras las conversiones de 1500-1501, que determinaron el paso de la población al *status* morisco, se van estableciendo de modo más intenso las estructuras castellanas, pasando la antigua morería a constituir la parroquia de Santa Ana, aunque la población morisca se irá asentando también por el resto de arrabales de la ciudad. En vísperas de la guerra, la población de la ciudad se distribuía en partes casi iguales entre moriscos y castellanos, conllevando, por tanto, la expulsión un auténtico cataclismo demográfico, sobre todo en la parroquia de Santa Ana y en el entorno rural de la ciudad. Del mismo se irá saliendo poco a poco, aunque durante el resto del siglo XVI la situación crítica seguirá perviviendo².

Sin embargo, dentro de esta sociedad fracturada entre dominadores castellanos y dominados mudéjares-moriscos hubo un gran número de situaciones intermedias, que servían como nexo de unión entre ambos grupos. Este es el caso de los denominados colaboracionistas, que se movieron tradicionalmente entre la lealtad a su pueblo y a los castellanos, optando finalmente en su mayoría por éstos últimos.

En el caso de Guadix destacaron sobre todo dos familias colaboracionistas, la de los Abenaxara, a la que ya dedicamos un estudio hace tiempo³, y la de los Valle-Palacios, para la que contábamos hasta ahora con algunos datos⁴. Nuestro objetivo en el presente trabajo es acercarnos a la vida de esta familia, para lo cual vamos a utilizar unas fuentes muy variadas. Por una parte, usaremos los protocolos notariales, aunque éstos, dado su enorme volumen, no han sido analizados de modo sistemático,

2. Para Guadix y su tierra en las épocas mudéjar-morisca y repobladora, la bibliografía va siendo cada vez más abundante. Ver las siguientes obras y la bibliografía que en ellas se cita: Carlos Asenjo Sedano. *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Granada, 1983; Manuel Espinar Moreno. "La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)". *Sharq Al-Andalus*, 12 (1995), pp. 86-95; Carlos Javier Garrido García. "Iglesia y repoblación en la Diócesis de Guadix tras la expulsión de los moriscos: reconstrucción de las iglesias y mantenimiento de los beneficiados". *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 12 (1999), pp. 59-68; Carlos Javier Garrido García y Juan Cózar Castañar. *La Bula de Erección de Beneficios y Oficios parroquiales de la Diócesis de Guadix de 1505. Estudio, transcripción y traducción*. Guadix, 2005.

3. Carlos Javier Garrido García. "Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: los Abenaxara (1489-1580)". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 48 (1999), pp. 121-155.

4. Carlos Asenjo Sedano y María Dolores Asenjo Fenoy: *Heráldica y nobleza de Guadix*. Granada, 2004, pp. 255-258 y Carlos Asenjo Sedano. *Wadī As o Guadix. A la sombra de la mezquita*. Granada, 2005, pp. 37-43. En ambas, que no citan sus fuentes concretas, los errores son frecuentes a la luz de la documentación consultada, como puede comprobar el lector comparando sus afirmaciones con el presente artículo.

sino realizando catas aleatorias, que en todo caso nos han permitido encontrar importantes documentos, entre los que destaca el testamento del último gran patriarca familiar, Hernán Valle de Palacios, fechado en 1598⁵. También nos han sido de gran utilidad los fondos del Archivo Histórico Diocesano de Guadix, sobre todo los relacionados con el pleito que la familia, junta a la López-Abenaxara, sostuvo con la cúpula dirigente de la Diócesis acerca del pago de diezmos⁶, tema en el que también han sido de utilidad los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Granada⁷. Todo ello, además del resto de documentación que oportunamente iremos citando, nos ha permitido reconstruir la vida de esta familia a lo largo de más de un siglo.

En el presente estudio nos vamos a centrar ante todo en su situación socioeconómica y en su posición colaboracionista y grado de integración, dividiéndolo en los cuatro grandes periodos en que se divide la historia del Reino de Granada entre 1489 y 1598: la época mudéjar (1489-1500), la época morisca (1500-1568), la rebelión de los moriscos (1568-1570) y la repoblación (1571-1598), aunque empezaremos por establecer el árbol genealógico de la familia, punto que pasamos a analizar.

2. ÁRBOL GENEALÓGICO

Antes de exponer el árbol genealógico, debemos aclarar que, por problemas de espacio, hemos prescindido de citar en notas a pie de página las fuentes para su elaboración, por lo que debe quedar claro que para la misma nos hemos basado en todos y cada uno de los documentos que ya hemos e iremos citando. Así mismo, hemos de decir que en el apéndice nº 1 de este artículo presentamos de manera gráfica este árbol genealógico, aunque de manera simplificada.

En 1490 el patriarca familiar era Azeyte García Valle, al que, como veremos, en esa fecha le concede el monarca permiso para vender su bienes y marchar al norte de África. Sin embargo, el patriarca familiar, al igual que sus hijos, no harán uso de la merced, permaneciendo en Guadix hasta su fallecimiento en 1523, seguramente al reconsiderar las posibilidades de supervivencia de su posición de privilegio. De sus hijos conocemos a dos:

— Gómez de Figueroa, que antes de las conversiones se llamaba Alí de la Fuente, que heredó sus bienes en 1524, casándose posteriormente con Elvira de Luna, unión

5. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (A.H.P.N.Gu.), XVI-241 (Melchor Gutiérrez, 1599), fols. 798r.-809v.

6. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.), caja 3.390, pieza s.c., Real Ejecutoria de la Chancillería de Granada de 13/XII/1528, y caja 1.100, pieza s.c., Escritura de transacción de 17/IV/1543.

7. Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.Gr.), 3-366-3 y 3-1484-16.

de la cual serán frutos al menos dos hijos: Hernán y Garcí Valle de Figueroa, que nos aparecen en documentos en torno a 1540-1550.

— Hernán Valle de Zafra, que debía ser el hijo mayor pues actúa como patriarca familiar. Se llamaba antes de las conversiones Abrahen Abenzeyte o Azeyte y ocupó el cargo de secretario en la corte del Zagal. A raíz de las conversiones consigue el cargo de regidor perpetuo de la ciudad de Guadix, cargo que ostenta hasta su muerte en 1520.

Siguiendo el árbol genealógico por éste último, estuvo casado con Gracia Valle, cuyo apellido antes de las conversiones era Romaymia, teniendo al menos dos hijas:

— Lucrecia Valle, que en 1515 contrae matrimonio con Francisco Fernández, del que desconocemos si era morisco o cristiano viejo.

— Isabel Valle, que contrae matrimonio en 1517 con Miguel de Palacios, hijo del morisco granadino Jerónimo de Palacios, que ostentó por merced de los Reyes Católicos el cargo de veedor de las obras reales y capilla propia en el Convento de los Mártires de Granada. El citado Miguel de Palacios, que había nacido en 1493, sucedió a su suegro en el cargo de regidor perpetuo de la ciudad de Guadix, ocupándolo al menos hasta 1555 y pasando temporadas en su Granada natal sin dejar por ello el cargo.

Por ésta última línea sigue la rama principal de la familia. Así, fruto del matrimonio entre Miguel de Palacios e Isabel Valle serán al menos tres hijos:

— Jerónimo de Palacios, que aparece en varias ocasiones como regidor de la ciudad de Guadix entre 1542 y 1580, residiendo a veces en Granada, constándonos al menos uno de sus hijos (Miguel de Palacios), aunque no su esposa, que en todo caso sí nos consta que era morisca.

— Hernán Valle de Palacios, que aparece como regidor desde la década de 1550 y que se casó en 1558 con una cristiana vieja de alta alcurnia, doña Melchora de la Paz y Robles, hija del capitán Juan Pérez de Segura y de doña Catalina Álvarez de Robles. Sin embargo, no tuvieron descendencia, falleciendo en 1597 doña Melchora y en 1598 Hernán Valle.

— Doña Ana de Palacios, de la que no sabemos con quien se casó.

Ya que Hernán Valle de Palacios murió sin descendencia, heredarán sus bienes sus sobrinas (de las que desconocemos si eran hijas de Jerónimo, de Ana de Palacios o de otro hermano/a por nosotros desconocido). La primera de ellas, doña Ana de Palacios, se casó con el que fuera regidor de Almería don Juan Ochoa de Carriaga, teniendo al menos una hija, doña María Ochoa de Carriaga. Otra de sus sobrinas, llamada doña María de Palacios, se casó con Diego de Andrada de Saravia, en quién renunciará su oficio de regidor Hernán Valle de Palacios en 1598.

3. LA ÉPOCA MUDÉJAR

Los Azeyte o Abenzeyte debieron de ser una de las familias más destacadas del Guadix nazarí. Así, en lo que hubo de ser una rama lateral de la que nos ocupa, çidi Alhaje Abenzeyte fue caudillo de la ciudad en los años anteriores a la conquista, constándonos que para 1488 ya había fallecido. En ese año, su viuda, Çetevina Oli, y sus hijos recibieron la merced de conservar sus bienes y residir en la ya reconquistada Vélez Blanco, “por los seruiçios quel dicho cabdillo me fizo”⁸. Será el alguacil de las villas de Vélez Blanco y Vélez Rubio, el mudéjar Mahomad Aduladin, el que interceda por ella para la consecución de la citada merced. Dos años más tarde, ya conquistado Guadix, aparece Çetevina Oli casada con Alí Aduladin, alcalde mayor de la ciudad y familiar seguramente del citado alguacil. Al nuevo matrimonio los reyes le conceden por merced de 5 de septiembre de 1490 la conservación de sus bienes en la ciudad, pese a lo cual el repartidor se mostró remiso a ello, ya que muchos de sus bienes habían sido repartidos. Finalmente, el 23 de diciembre de 1493, el repartidor Gonzalo de Cortinas les entrega 300 fanegas de tierra, 2 aranzadas de carmen, 5 aranzadas de viña y 150 morales, “lo qual todo era suyo”. Tras surgir de nuevo problemas por estar los bienes repartidos, en enero de 1494 se les concedieron unas casas principales en la Morería de la ciudad con una herrería y una tienda, media alhóndiga en la Puerta de Baza y los bienes ya citados excepto las 2 aranzadas de carmen⁹.

En cualquier caso, el caótico repartimiento de la ciudad, por el exceso de mercedes, impidió que de nuevo dichos bienes se les reintegraran. En enero de 1496, el nuevo repartidor y reformador del repartimiento de la ciudad, Diego Fernández de Iranzo, en cumplimiento de las citadas mercedes de 1488 y 1490, decide averiguar cuáles eran los bienes de Alí Aduladin y de Çetemale Oli. Para ello, ésta última y sus hijos con Alhaje Abenzeyte presentaron títulos de sus propiedades en árabe, que fueron analizando Alí Abenaxara y Axet Çefien, “moros almoxarifes que fueron de los reyes moros”. Entre las escrituras que se presentaron, varias estaban relacionadas con Alhaje Abenzeyte¹⁰:

— Carta del alfaquí en la que declara que Çetemale Oli heredó de çidi Alhaje Abenzeyte, su primer marido, cuatro hazas con 35 marjales de tierra.

— Dos cartas antiguas en las que consta que Alhaje Abenzeyte tenía en el pago de Gayena 8 hazas con 77 marjales de tierra.

8. Archivo Histórico Municipal de Guadix (A.H.M.Gu.), legajo 1, pieza 143, Merced de 3/VII/1488.

9. A.H.M.Gu., legajo 1, pieza 55.

10. A.H.M.Gu., legajo 1, pieza 143.

— Carta en la que consta que Alhagi Abenzeyte heredó de un tío suyo un haza en el pago de Bertyllana de 16 marjales.

— Carta vieja de partición de la herencia de çidi Axeque Hamete Abenzeyte entre Alhagi Abenzeyte y el rey Muley Buliaçén.

— Carta en la que consta que çidi Alhaje Abenzeyte tenía la mitad de las tierras y heredades de “Lubros del río de Alhama”.

— Cartas por las que constaba que Alhaje Abenzeyte poseía 12 marjales de viña en el pago de Façalgarraf y otros 4 en el de Gayena.

— Carta en la que consta que Alhagi Abenzeyte heredó de su primo hermano Hamet Abenzeyte 29 hazas de riego de 106 marjales y 3 de secano de 27, heredándolos la citada Çetimale Oli.

— Cartas en las que consta que Çetimale Oli heredó de su marido 51 pies de morales y 37 pies de aceitunos en Lopera, una casa con huerta en la Morería y un horno en el arrabal de la Puerta de Granada.

Como vemos, la riqueza de esta rama de la familia era bastante destacada, lo mismo que su papel político, al haber ostentado el cargo de caudillo de la ciudad. La otra rama de la familia, sin que sepamos su relación exacta (¿hermanos, primos, sin relación?) estaba dirigida por Azeyte Garcí Valle, del que poco sabemos acerca de su riqueza o papel en la ciudad nazarí. No deja de ser curioso que en los documentos inmediatos a la conquista se le cite con los dos últimos nombres castellanos, cuando nos consta que no se convirtió al cristianismo hasta la conversión general de 1500, pudiendo hacer la misma consideración con uno de sus hijos, llamado Alí de la Fuente. Si del patriarca familiar poco sabemos, no sucede lo mismo con su hijo Abraen Abenzeyte, del que nos consta que fue secretario del Zagal¹¹. Éste hubo de tener un papel destacado en la rendición del reino del Zagal y de la misma ciudad de Guadix y en el aborto de la sublevación mudéjar de 1490, por lo que recibió numerosas mercedes de la corona, que reforzaron una situación económica que ya debía ser boyante en época nazarí. Tal y como ya constató en su día el profesor Ladero, los monarcas concedieron a la familia, es decir, a Azeyte Garcí Valle y a sus hijos Abraen Abenzeyte y Alí de la Fuente y a sus descendientes la plena exención fiscal por merced de 1 de enero de 1490¹² y en los repartimientos de la ciudad les concederán en septiembre de 1491 a Azeyte Garcí Valle 20 fanegas de tierra, 2 aranzadas de huerta y moreras y 2 aranzadas de viña, montando todo ello un valor de 40.000 maravedíes, y a Abrahán Azeyte 60 fanegas de tierra, 4 aranzadas de viña y 4 pies de morales,

11. A.H.M.Gu., legajo 1, pieza 59, Merced de 6/III/1492.

12. Miguel Ángel Ladero Quesada. *Granada después...* (op. cit.), p. 347.

con un valor total de 70.000 maravedíes¹³. Éste último consiguió también en la ciudad de Granada que en julio de 1497 los monarcas le confirmaran la propiedad de unas casas, ciertos morales, dos onzas de cría de seda y 2 fanegas de tierra “que compró a otros moros”¹⁴.

El análisis de la documentación relativa a los repartimientos del Archivo Histórico Municipal de Guadix nos permitirá profundizar un poco más en ellas¹⁵.

Recién conquistada la ciudad, en 1490 los monarcas hicieron merced a “Habrán Abençeyte, secretario del rey Muley Vavdily, e Azeyte García Valle, su padre, e Ali de la Fuente, su hermano, veçinos de la dicha çidad, que fuesen francos ellos e sus mugeres e hijos para que en todas sus vidas que no pagasen pechos ni derechos ni alcauala ni diezmo ni aduana ni admoxarifasgo ni otro derecho ni seruiçio ni medio seruiçio ni cabeça de pecho alguno ni contribuyesen otras cosas que son obligados de nos pagar e contribuir los otros moros nuestros vasallos”, además de darles permiso para que pudieran libremente vender sus bienes y marchar “allende”. Por otra parte, hemos de decir que la merced que Ladero atribuyó a Azeyte Garcí Valle en realidad fue concedida a Abrahen Abenzeyte. Así, el 10 de septiembre de 1491 los reyes “acatando lo que vos... nos aves seruido” le hacen merced “de la casa del adalid Fadal con su corral que es en el arraval en la Morería de la çibdad de Guadix para en que bibáys e de veynte hanegadas de tierra e de dos arançadas de huerta y de moreras e otras dos de viña, las quales dichas heredades es nuestra merçed e voluntad que vos sean dadas de las tierras e vinas e huertas e morales que heran de Ali Arrafa, vezino que fue de la dicha çibdad de Guadix, que a nos pertenesçe por quanto el dicho Arrafa está en nuestro deseruiçio en las Alpujarras”. Un año después, el 6 de marzo de 1492, los reyes confirman las mercedes anteriores, además de otras que no nos constaban. Así, en 1493 el repartidor Gonzalo de Cortinas les va confirmando y entregando bienes, entre ellos cuatro tiendas en la Morería de la ciudad “questán encorporadas en las casas e maçería que tiene de que sus altezas le hizieron merçed” y varias casas y tiendas más.

Pese a todas estas mercedes y su clara postura a favor de los castellanos, los Abenzeyte no consiguieron una postura preeminente en el aspecto político en la ciudad. Así, el máximo cargo dirigente de la aljama, el de alguacil de la morería, correspondió a Hamete Uleylas, acompañado por un “consejo de notables”, en el que seguramente estuvo Abraen Abenzeyte o su padre Azeyte Garcí Valle. En cualquier

13. *Idem*, p. 106.

14. *Idem*, p. 158.

15. A.H.M.Gu., legajo 1, pieza 59. Mercedes de 10/IX/1491 y 6/III/1492 y entrega consiguiente de bienes por el repartidor en diciembre de 1491 y abril-diciembre de 1493.

caso, en las labores de intermediación entre las autoridades castellanas y de la morería tuvieron un papel destacado los colaboracionistas, entre ellos los que nos ocupan¹⁶.

4. LA ÉPOCA MORISCA

4.1. Colaboracionismo e integración

El asalto definitivo a la máxima cúpula político-administrativa de la ciudad por parte de la familia Abenzeyte se produce a raíz de las conversiones generales de 1500. En esta situación, la familia actúa sin fisuras al lado de los castellanos y se convierten al cristianismo, pasando a llamarse Garcí Valle (antes Azeyte Garcí Valle), Hernán Valle de Zafra (antes Abraén Abenzeyte) y Gómez de Figueroa (antes Alí de la Fuente)¹⁷. Todo ello le valdrá ser beneficiarios de la política de los monarcas destinada a atraerse a sus filas a los más importantes de entre los ahora moriscos, mediante mercedes económicas, la concesión de hidalguías y de regimientos perpetuos. Así, en el caso de Guadix, en 1500 se conceden sendos regimientos perpetuos a Diego López Abenaxara (antes Alí Abenaxara), Francisco de Acuña (antes Alí el Toy) y, el 30 de septiembre, a Hernán Valle de Zafra, a las que se hubieron de añadir las de hidalguía¹⁸, como queda claro en el caso de los Valle, cuya heráldica aún se conserva en la Parroquia de Santa Ana, reproduciéndola en el anexo nº 2 de este artículo. Además, los reyes concedieron a Hernán Valle de Zafra 10.000 maravedíes anuales de por vida¹⁹.

La nueva posición de los colaboracionistas y, en concreto, de la familia Valle, se vio favorecida porque, si en el caso de las poblaciones rurales pervivió la figura del alguacil, en el de las ciudades ésta desapareció, configurándose así una comunidad morisca en las ciudades privada de unas estructuras orgánicas definidas. Así, el papel de intermediación de los colaboracionistas, desde su puesto en el Cabildo Municipal como regidores perpetuos, se vio potenciado. Sin embargo, en este papel de intermediación los colaboracionistas entrarán en numerosas ocasiones en agudas contradicciones entre la defensa de los intereses moriscos y los de la población castellana en

16. Carlos Javier Garrido García. "La organización de las comunidades moriscas urbanas en el reino de Granada: el caso de la ciudad de Guadix". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 53 (2004), pp.130-131.

17. A.R.Ch.Gr., 3-366-3. Demanda inicial del obispo, Cabildo Catedral e Iglesias Parroquiales de Santa Ana y Santiago de Guadix contra las familias Valle-Palacios y López-Abenaxara. Granada, 25/V/1528.

18. Ángel Galán Sánchez. *Los mudéjares del Reino de Granada*. Granada, 1991, p. 388 y 392-396.

19. Miguel Ángel Ladero Quesada. *Granada después...* (op. cit.), p. 514.

la que se estaban integrando, como quedó claro, por ejemplo, con ocasión de las medidas aculturadoras de 1511²⁰.

A ello se unió la creación de un nuevo impuesto, la farda, que habían de pagar los moriscos, cuya gestión y recaudación supuso la estructuración de la comunidad morisca como “entidad jurídica colectiva”. Así, la administración de la farda llevó consigo la configuración de una estructura administrativa propia (aunque dependiente, ya que su cúspide estaba ocupada por el capitán general del Reino y el corregidor de Granada, que por otra parte nombraban el resto de cargos, aunque formalmente las comunidades otorgaban poderes cada año) constituida por los repartidores al por mayor, seises o procuradores, cargos ocupados por lo general por colaboracionistas. En el caso de Guadix los seises eran dos, pertenecientes siempre a las familias Valle-Palacios y López Abenaxara. Pese a todo, su actuación, como en el Concejo, a la vez como agentes de la Corona y representantes de los moriscos, fue también contradictoria, por lo que los moriscos optaron cada vez más por nombrar procuradores generales a los que concedían poderes para negociar el cobro del impuesto. En el caso de Guadix entre 1531 y 1547 ejerció el cargo Hernando de Gálvez, mientras que Miguel de Palacios en 1547 se limita a actuar como nexo entre las autoridades castellanas y la comunidad morisca reunida en asamblea extensa en la Iglesia Parroquial de Santa Ana²¹.

Esta postura de privilegio dentro de las estructuras de poder castellanas vino acompañada de un profundo proceso de integración por parte de la familia, que asumió plenamente el modo de vida castellano y la religión católica. Y ello desde un primer momento, como constata el hecho de que desde las mismas conversiones la familia optara por eliminar de su nombre el antiguo apellido familiar, hecho que contrasta con el caso de la familia Abenaxara, que lo mantuvo e incluso sus miembros a la hora de escribirlo en escrituras públicas lo hacían en árabe²². Sin duda, el proceso de integración de los Abenaxara fue menos intenso que el de los Valle-Palacios, lo que les traerá consecuencias negativas durante la guerra de 1568-1570, como veremos. Otra diferencia de esta familia con aquella se refiere a la distinta política matrimonial seguida en cada caso. Como ya vimos en una obra anterior, los Abenaxara durante la época morisca contraen matrimonio con moriscas de las familias Pacheco y Molina Yzbolá²³, mientras que los Valle, tras enlazarse como vimos con la familia morisca granadina de los Palacios enlazará en la persona de Hernán Valle de Palacios

20. Carlos Javier Garrido García. “La organización de las comunidades...” (*op. cit.*), pp. 132-134.

21. *Idem*, p. 137.

22. Carlos Javier Garrido García. “Colaboracionismo mudéjar-morisco...” (*op. cit.*), p. 125 (nota nº 13).

23. *Idem*, p. 129.

con una familia castellana destacada, en concreto con doña Melchora de la Paz y Robles, hija del capitán Juan Pérez de Segura y de doña Catalina Álvarez de Robles²⁴.

4.2. Posición socioeconómica

A no dudarlo, la boyante situación económica de la familia en época nazarí, aumentada como ya vimos por las mercedes de la corona (sobre todo la nada despreciable exención fiscal, contestada por la Iglesia en el caso de los diezmos²⁵) y por su situación de privilegio dentro de la administración castellana hicieron que durante la época morisca los Valle fueran una de las familias más ricas de la ciudad. Así, las autoridades eclesiásticas accitanas afirmaban en 1538 “quel dicho Miguel de Palacios es vn onbre de los más ricos que ay en la çibdad de Guadix en heredades e bienes rayzes”, siendo por ello nombrado en numerosas ocasiones (la mayoría) como excusado (mayor dezmero) de la Parroquia de Santa Ana²⁶. Los mismos eclesiásticos, en 1528 valoraban el diezmo anual de Miguel de Palacios e Isabel Valle en unos nada despreciables 30.000 maravedíes, los de Gómez de Figueroa en igual cantidad y los de Francisco Hernández y Lucrecia Valle en 15.000 maravedíes, un total para la familia de 75.000 maravedíes²⁷, cifra similar a los 100.000 que en la misma fecha asignan a Diego López Abenaxara²⁸. He aquí otra diferencia entre ambas familias, ya que si la Abenaxara optó por vincular sus bienes en mayorazgo, en el caso de los Valle-Palacios, ello no lo harán sino de forma tardía, de ahí que el patrimonio familiar estuviera dividido en las tres ramas de la familia.

Además, este extenso patrimonio se verá también aumentado a través de sus enlaces matrimoniales. Así, como consecuencia del matrimonio en 1517 entre Isabel Valle y Miguel de Palacios, la familia contará con patrimonio en la ciudad de Granada. Según testimonio de Antón Fernández el Partal, en 1538 Miguel de Palacios poseía en esa ciudad un obrador en el pago de Rulite junto a San Antón, un molino de aceite en el Genil, un pedazo de viña en Diçirramal, además de “çiertos pares de casas e tiendas que son suyas propias”. Por su parte, según el testigo Francisco Fernández,

24. A.H.P.N.Gu., XVI-67 (Pedro de Burgos, 1558), fols. 964r.-967v. Carta de dote de doña Melchora de la Paz y Robles. Guadix, 24/IV/1558.

25. En una obra anterior ya expusimos los pleitos entre la Iglesia accitana y las familias colaboracionistas Abenaxara y Valle-Palacios, desarrollados entre 1528 y 1543, por lo que no volveremos a incidir en este aspecto. Cfr. Carlos Javier Garrido García. “Colaboracionismo mudéjar-morisco...” (*op. cit.*), pp. 131-132.

26. A.R.Ch.Gr., 3-1484-16, Interrogatorio de testigos presentado por el obispo, deán y Cabildo Catedral de Guadix, 10/X/1538.

27. A.R.Ch.Gr., 3-366-3, Demanda inicial del obispo, Cabildo Catedral y fábricas de Santa Ana y Santiago, 25/V/1528.

28. Carlos Javier Garrido García. “Colaboracionismo mudéjar-morisco...” (*op. cit.*), p. 128.

los citados bienes “son de su muger del dicho Miguel de Palacios, los cuales truxo en cassamiento”, mientras que como bienes suyos propios sólo constaban unas casas en las parroquias de San Pedro y San Pablo y varios censos²⁹. Además, cuando en 1558 contraen matrimonio Hernán Valle de Palacios y doña Melchora de la Paz y Robles, ésta llevó una dote valorada en la nada despreciable cantidad de 557.755 maravedíes. Aparte de numerosos bienes muebles, la dote incluía una casa con un solar al lado en la calle real, 8 fanegas de tierra junto a la torre de Mastre Remiro, 6 fanegas de tierra en la acequia de Ranas, 1 viña en el pago de Alhamerín y 6 morales en el Berzal en tierras de Martín de Pedrula³⁰. Por su parte, en concepto de arras Hernán Valle de Palacios promete entregarle a su esposa 200 ducados, o lo que es lo mismo 65.000 maravedíes “que confieso que la décima parte de los bienes e hacienda que de presente tengo e poseo”³¹.

La última vía para aumentar su patrimonio fueron las compras de nuevas propiedades, ya desde fecha muy temprana. Así, en diciembre de 1503 Hernán Valle de Zafra compró al morisco Hernando Azeytuno una tienda en el arrabal de Barrio Nuevo por 1.260 maravedíes y en agosto de 1507 compró al también morisco Francisco el Toy una tienda en la calle real de Barrio Nuevo por 3.000 maravedíes³².

Para la explotación de sus numerosas propiedades, la familia las cederá a moriscos en arrendamiento, censo o al tercio, en una práctica común en las élites castellanas destinada a explotar a una numerosa y productiva población morisca³³. Ya que los ejemplos son numerosísimos, citaremos algunos.

En cuanto a los arrendamientos, por ejemplo en enero de 1552 el regidor Miguel de Palacios dio en arrendamiento a Diego el Rondí el mozo, morisco vecino de Guadix, una tienda en la parroquia de Santiago por un tiempo de 4 años a razón de 15 reales cada uno³⁴. Ese mismo año, arrendó a Francisco Ruiz, vecino de Abla, toda la hacienda de casas, morales, viñas, tierras, huertas, agua y olivas que su hijo Jerónimo de Palacios tenía en las villas de Abla y Abrucena por tiempo de 8 años a cambio de 10.000 maravedíes anuales³⁵.

29. A.R.Ch.Gr., 3-1484-16, subpieza 3ª.

30. A.H.P.N.Gu., XVI-67 (Pedro de Burgos, 1558), fols. 964r.-967v. Carta de dote de doña Melchora de la Paz y Robles, 24/IV/1558.

31. A.H.P.N.Gu., XVI-67 (Pedro de Burgos, 1558), fols. 159r.-v. Carta de arras de Hernán Valle de Palacios, 17/II/1558.

32. A.H.P.N.Gu., XVI-1 (Alonso de las Casas, 1503-1507), fols. 8r.-9r. y 119r.-120r., respectivamente.

33. Carlos Javier Garrido García. “La explotación de los bienes rústicos de la Iglesia de Guadix en época morisca: el sistema de censos perpetuos”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 52 (2003), pp. 105-124.

34. A.H.P.N.Gu., protocolo de Pedro de Quesada (1552), fols. 46r.-47r.

35. A.H.P.N.Gu., protocolo de Pedro de Quesada (1552), fols. 671v.-672v.

En todo caso, la forma principal de cesión fue la del censo enfiteútico, bien perpetuo o por vidas, de los que tenemos varios ejemplos. Así, en enero de 1528 el regidor Miguel de Palacios da a censo de por vida a Francisco Albeche, morisco vecino de Guadix, una tienda en la parroquia de Santa Ana en la puerta de Bivalaxar por dos ducados de oro al año³⁶. Por su parte, en enero de 1552, el mismo Miguel de Palacios da a censo perpetuo dos tiendas en la parroquia de Santiago, una al morisco Francisco Cambil por precio de 46 reales de plata y una gallina al año y otra al también morisco Cristóbal Miazí por precio de 18 reales al año³⁷. Pero no usaron el sistema de censos únicamente para los bienes urbanos, sino también para los rústicos. Por ejemplo, el mismo año 1552, el regidor Miguel de Palacios da a censo perpetuo a Jorge el Midmarí, morisco vecino de Guadix, un carmen en la rambla de Galicante con una casa y cueva y ciertos secanos y árboles, a cambio de 3 ducados de oro (es decir, 1.125 maravedíes) y 2 gallinas vivas al año³⁸.

Por último, en cuanto a la explotación al tercio, en 1538 los eclesiásticos se quejaban de que Miguel de Palacios solía dar “sus heredades a medias y al terçio y da a criar mucha seda a medias a munchas personas moriscos, de lo qual vyene daño y perjuyzio a los dichos diezmos porque con la yntroduçión que tiene de no dezmar los dichos medianeros yncubren lo quellos syenbran y la seda que crian y no diezman dello”³⁹.

Además de en la explotación de sus bienes raíces, la familia obtenía también suculentos ingresos del préstamo pecuniario, a través del subterfugio de la venta censos, y del alquiler y venta de ganado de labor. En cuanto a lo primero son numerosos los ejemplos, citando únicamente el de enero de 1552, cuando Miguel de Palacios, como curador de Garcí Valle de Figueroa concede a Cristóbal y Benito Barrava, moriscos vecinos de Guadix, un censo de 2.250 maravedíes de principal, que impondrían sobre sus casas en la Parroquia de Santa Ana, a cambio de 225 maravedíes anuales hasta su remisión⁴⁰. Por lo que se refiere a la segunda fuente de ingresos, en 1520 Gonzalo de Molina, vecino de Baza, da poder al regidor Miguel de Palacios para que en su nombre le cobrara a García de Vargas, vecino de Granada, 1.000 maravedíes que le debía, quedando éstos en su poder en pago de un rucio que le compró⁴¹.

36. A.H.P.N.Gu., protocolo de Juan Alonso (1528-1530), fols. 70v.-72v.

37. A.H.P.N.Gu., protocolo de Alonso de las Casas (1551-1552), fols. 351r.-353v. y 3r.-5r., respectivamente.

38. A.H.P.N.Gu., protocolo de Pedro de Quesada (1552), fols. 245v.-248v.

39. A.R.Ch.Gr., 3-1484-16, Interrogatorio de testigos propuesto por el obispo, deán y Cabildo Catedral de Guadix, 10/X/1538.

40. A.H.P.N.Gu., protocolo de Pedro de Quesada (1552), fols. 52v.-53v.

41. A.H.P.N.Gu., protocolo de Garcí González (1512-1558), fol. 4r.

Las amplias propiedades de la familia y su elevada situación dentro del Concejo y del aparato recaudador de la farda hicieron que contara con una amplia influencia social en el seno de la Parroquia de Santa Ana y, en general, en la ciudad y su comarca. La familia contaba con unas amplias redes clientelares, como muestra el hecho de su frecuente actuación como padrino en el bautizo de moriscos de su parroquia, papel que estaba vedado a los cristianos nuevos excepto en el caso de su clara integración, como era su caso. Así, entre 1543 y 1570 encontramos al regidor Hernán Valle de Palacios actuando como padrino en al menos 10 ocasiones⁴². Además, es frecuente encontrar a miembros de la familia actuando como testigos e intérpretes en escrituras otorgadas por moriscos, como fue el caso, por ejemplo, de Miguel de Palacios y de Hernán Valle de Figueroa en 1547⁴³. Por otra parte, los moriscos de la ciudad los tendrán presentes de cara a utilizar su influencia para representar a la comunidad o para hacer peticiones a las altas autoridades castellanas, más allá de su mero papel como regidor perpetuo o como parte del aparato recaudador de la farda. Por ejemplo, en 1507 los “christianos nuevos del arrabal” reunidos en la Parroquia de Santa Ana le otorgan poder al regidor Hernán Valle de Zafra para que en su nombre subarrendara los hornos de pan que habían arrendado a la Iglesia de Guadix. En virtud de este poder, el citado regidor subarrendará los tres hornos en cuestión a sendos moriscos de la ciudad, quedando encargado del cobro de las rentas el también destacado colaboracionista Diego López Abenaxara. Del mismo modo en 1552, los moriscos vecinos de Guadix, Alcudia y Ciguení y sus anejos otorgan sendos poderes al regidor Jerónimo de Palacios para que en su nombre solicitaran al conde de Tendilla, capitán general del Reino de Granada, y a los repartidores de las fardas una reducción en la cuantía de las mismas debido a los grandes daños causados por una riada⁴⁴.

5. LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS

El estallido de la rebelión de los moriscos en la navidad de 1568 y su extensión hasta finales de 1570 puso en una complicada tesitura a las élites moriscas colaboracionistas, aunque salieron mayoritariamente de ella tomando partido claramente por los castellanos⁴⁵. Tal fue el caso de Hernán Valle de Palacios que, según nos informa Luis del Mármol Carvajal, tuvo una destacada participación en el conflicto del bando

42. Archivo de la Parroquia de Santa Ana de Guadix (A.P.S.A.Gu.), Legajo 2, Libro 1º de Bautismos (1539-1602), fols. 13v., 61v., 62r., 75r., 79v., 80v., 82r., 98r., 100r. y 102r.

43. A.H.P.N.Gu., protocolo de Pedro de Burgos (1546-1547), fols. 457v.-460r. y 237r.-238v., respectivamente.

44. Carlos Javier Garrido García: “La organización de las comunidades...” (*op. cit.*), pp. 135-136.

45. Valeriano Sánchez Ramos. “Los moriscos que ganaron la guerra”. *Melanges Louis Cardaillac*, XII (1995), pp. 613-627.

castellano. Así, participa al mando del corregidor accitano en el saqueo del Marquesado del Cenete en enero de 1569⁴⁶ y ese mismo año participa con heroísmo en un encuentro con unos 200 moriscos en La Peza, siendo herido en el mismo⁴⁷. Durante la mayor parte del conflicto servirá en el campo de don Juan de Austria, participando en varias conversaciones con los moriscos de cara a conseguir su rendición, siendo elegido sin duda por su prestigio entre los mismos. De hecho, se entrevista con el morisco Tenor de cara a que le entregara a Aben Humeya⁴⁸, con el antiguo alguacil de Alcudia, a quién sin duda conocía bien personalmente, Hernando el Habaquí⁴⁹, y finalmente con el mismo Aben Aboo en sustitución de don Hernando de Barradas⁵⁰.

Una participación tan destacada y clara a favor de los castellanos supuso que Hernán Valle de Palacios no sufriera en sus carnes la expulsión subsiguiente, aunque sus propiedades se vieron muy menoscabadas e incluso se vio obligado, bien por eso mismo o por la precaución castellana de no tener como regidor perpetuo a un morisco (por muy integrado que estuviera), a renunciar a su oficio de regidor perpetuo en junio de 1569 a favor de don Juan de Saavedra, hijo de don Francisco Pérez de Barradas⁵¹, aunque lo recuperará tras la guerra.

En un memorial que podemos fechar en 1571 o 1572 procedente de Simancas se describe la situación de los moriscos que no habían sido expulsados “por la qualidad de sus personas y por otros respectos”⁵². En el caso de Hernán Valle de Palacios, “regidor de Guadix”, el documento nos informa de que “ha seruido en esta guerra y le hizieron los moros en ella mucho daño y en la reduçión de los moriscos deste Reino y está casado con christiana vieja y su trato ha sido siempre con christianos viejos”, en vista de lo cual el rey ordenó que permaneciera en el Reino.

Un caso muy distinto va a ser el de su hermano Jerónimo de Palacios, que al estallar la rebelión residía en Granada. El documento nos informa que “estuuo preso muchos días porque se proçede contra él diziendo ser culpado en la reuelión deste Reino y por sentencia de vista de los juezes de justiçia ha sido absuelto de la instançia sin perjuicio de los vandos que se an publicado por mandado de su magestad. En este pleito presentó el dicho Gerónimo de Palaçios vna orden del excelentísimo señor don

46. Luis del Mármol Carvajal. “Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada”. *Biblioteca de Autores Españoles*, n.º 21, Madrid, 1946, Libro V, capítulo XIV, pp. 230-231.

47. *Idem*, Libro VI, capítulo XIII, p. 263.

48. *Idem*, Libro V, capítulo XXXV, p. 250.

49. *Idem*, Libro IX, capítulos I, II y IV, pp. 340-341 y 344.

50. *Idem*, Libro IX, capítulo IX, p. 350.

51. A.H.P.N.Gu., protocolo de Francisco de Molina (1569), fol. 93r.

52. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, legajo 2.172 (Cartas, 1572), *Memorial de algunos de los moriscos naturales del Reyno de Granada que ahora están en él que por la qualidad de sus personas y por otros respetos nunca han sido alistados ni comprehendidos en los vandos*.

Juan de Austria por la qual declara no comprehenderle a éste ni a sus hermanos y descendientes los vandos y prouisiones publicados ni los que de aquí adelante se publicasen atento los preuilegios conçedidos a sus predeçesores por los señores reyes de gloriosa memoria y otras causas y seruizijs hechos después deste levantamiento en la dicha orden referidos. Y Miguel de Palaçios, su hijo, siruió en este leuantamiento desde principio dél en el campo del marqués de los Vélez y después en el del señor don Juan, es gente honrrada, han casado siempre con moriscos, dizen que terná de hazienda siete mill ducados que la posee por tener la dicha orden”. Ante todo ello, el rey ordenó “que con su persona y la de su hijo no se haga novedad y que en lo que toca a su hazienda se haga justiçia”. Como vemos, la menor aculturación e integración de sus miembros (nótese la referencia a su matrimonio siempre con moriscos), le trajo algunos problemas, aunque finalmente su actuación en el conflicto y el apoyo de don Juan de Austria les salvaron de perder sus bienes y ser expulsados.

La otra gran familia colaboracionista accitana, sin embargo, sufrió más problemas según nos informa el documento que nos ocupa. Así, en cuanto al regidor Diego López Abenaxara y su hermano Hernando de Molina se cita que “contra estos se a procedido diziendo ser culpados en la reuelión de los moriscos deste Reino y por sentençias de vista y reuista de los dichos juezes de justiçia están absueltos de la ynstançia sin perjuiçio de los vandos con declaraçión que hizieron que por ahora beneficie sus bienes avnque dellos estaua tomada posesión por su magestad. Pretenden que (roto) no tuuieron culpa en este leuantamiento y questán dados por libres y han sido (roto) seruido ellos y sus padres y que su abuelo siruió de capitán con seisçientos moriscos a su costa en la toma de Baça y presenta testigos y escripturas desto y que se le escriuieron cartas de recomendaçión de negoçios de importancia en que siruió a su magestad y que han sido reputados y tratados como christianos viejos sin pechar ni contribuir y que por esto y otras razones que dizen no se a de entender con ellos los bandos y assí piden que se declare”. Ante todo ello, el rey decidió “que allá lo vean y hagan justiçia en lo de la hazienda (roto) personas no se haga nouedad”. Como vemos, en este caso pesaba su menor grado de aculturación, al que ya hemos aludido anteriormente, y, por ello mismo, su nula participación en la guerra en apoyo de los castellanos, debiendo así aducir en su favor su trayectoria colaboracionista y la participación de su abuelo en la “toma de Baza” durante la revuelta de las comunidades a principios de siglo. De hecho, sus bienes fueron confiscados, según consta en el apeo de Guadix, aunque todos ellos le fueron devueltos “por executoria de su mages-

tad"⁵³, por lo que pudo mantener su situación de privilegio tal y como ya constatamos en una obra anterior⁵⁴.

A diferencia de los Abenaxara, Hernán Valle de Palacios no dudará en sacar provecho de la guerra a costa de los moriscos, participando en el lucrativo comercio de esclavos capturados en la guerra⁵⁵. Por ejemplo el abril de 1571 vende al granadino Francisco de Aragón una esclava morisca llamada Isabel, de 15 años, por precio de 80 ducados de oro, y el mismo día compra al capitán Diego Hernández de Segovia un esclavo morisco llamado Benito de Andarax por precio de 13 ducados de oro⁵⁶. Incluso cuando en 1598 otorga testamento tenía en su poder tres esclavas moriscas, llamadas María de Ugíjar, Magdalena y Mariana, como veremos. Del mismo modo comprará al monarca algunas de las propiedades de los moriscos expulsados situadas en la ciudad de Guadix. Por ejemplo, en la acequia de la Ciudad compró 5 morales que eran de Bernal el Toy, en la acequia de Abuarte 3 hazas con 9 fanegas y 9 celemines de tierra que eran de Rafael Hayon, Martín Çogayar y Bernaldino el Ramí, y en la acequia de Almería 2 morales que eran de Diego el Cadf⁵⁷.

6. LA ÉPOCA DE LA REPOBLACIÓN⁵⁸

Como hemos visto en el apartado precedente tanto Hernán Valle de Palacios como, no sin ciertos problemas, su hermano Jerónimo de Palacios y el hijo de éste Miguel de Palacios permanecieron en el Reino y mantuvieron sus propiedades y su situación de privilegio. Así, Hernán Valle de Palacios sigue tras la guerra ostentando el cargo de regidor perpetuo de la ciudad de Guadix hasta su muerte, sin descendencia, en 1598. En este apartado vamos a ver como la familia queda inserta definitivamente en las élites castellanas y como su integración en la cultura y religión castellanas se acentúa sobremedida. En la primera parte analizaremos la integración religioso-cultural y la situación socioeconómica de la familia, centrándonos en el caso de Hernán Valle de Palacios, para pasar después al análisis de su testamento y el de su esposa.

53. Archivo Histórico Provincial de Granada (A.H.P.Gr.), 6472-CD 77, *Libro de Apeo de Guadix y su tierra y Marquesado del Cenete*, fols. 84r.-v.

54. Carlos Javier Garrido García. "Colaboracionismo mudéjar-morisco..." (*op. cit.*), pp. 137-138.

55. Para este tema, ver: Carlos Javier Garrido García. "La esclavitud morisca en el Reino de Granada. El caso de la villa de Fiñana (1569-1582)". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 50 (2001), pp. 107-131, y las obras que en este artículo se citan.

56. A.H.P.N.Gu., XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 481r.-482r. y 483r.-v., respectivamente.

57. A.H.P.Gr., 6472-CD 77, *Libro de Apeo de Guadix y su tierra y Marquesado del Cenete*, fols. 103v., 137r.-v. y 150r.

58. Para esta época ver: Manuel Barrios Aguilera (Ed.). *Historia del Reino...* (*op. cit.*).

6.1. *Integración y situación socioeconómica*

Pese a que las tareas de intermediación y colaboracionistas de la familia habían dejado de ser útiles para la corona con la expulsión de los moriscos, Hernán Valle de Palacios seguirá ostentando el cargo de regidor perpetuo hasta que en vísperas de su muerte, en diciembre de 1598 renuncie al mismo en favor del marido de su sobrina doña María de Palacios, Diego Andrada de Saravia, vecino de Guadix⁵⁹. Precisamente, su integración se consolida con el matrimonio de sus sobrinas y herederas con sendos cristianos viejos, como el citado y el antiguo regidor Juan Ochoa de Carriaga, que se casó con doña Ana de Palacios.

La integración religiosa de la familia quedará materializada a finales de siglo con la fundación de una capellanía en la Parroquia de Santa Ana por el regidor Hernán Valle de Palacios y su mujer doña Melchora de la Paz y Robles, muestra del sincero cristianismo del primero. Esta capellanía la fundan por escritura de 17 de mayo de 1593⁶⁰, “para serbiçio de Dios nuestro señor y con su dibina graçia y bendición y a onra y alabança suya”, estableciendo que los beneficiados de la parroquia dijieran “por sus ánimas de los susodichos y sus difuntos” tres misas rezadas a la semana: el lunes una misa de réquiem general por sus almas y las “ánimas de purgatorio”, el jueves la misa del Santísimo Sacramento “con conmemoraçiones de Señora Santana y San Juan Ebangelista”, y el viernes la misa de la Cruz con conmemoraciones de San Pedro y San Francisco. Además, en la capellanía incluían los otorgantes la misa cantada de Nuestra Señora de los sábados fundada y dotada por Muñoz, beneficiado de la Alpujarra, que había dejado de realizarse cantada ya que los bienes raíces de la dotación “por raçion de la rebeliõn y lebantamiento deste Reyno binieron a menos”, rentando sólo 5 ducados anuales en vez de los 10 que eran necesarios para la dotación de la misa. Ante ello, Hernán Valle de Palacios “porque se dixese la mysa de Nuestra Señora cantada y con solenidad como se acostunbraba dio los çinco ducados año y los a ydo dando hasta agora y quieren perpetuar la dicha limosna... para siempre xamás”, debiendo decir los beneficiados en la misa “demás de la oraçion de Nuestra Señora, vna oraçion de difuntos y otra a las plagas”. Para estas cuatro misas los otorgantes pagarían una limosna anual de 35 ducados en reales a los beneficiados, pagándolos mientras vivieran de sus bienes “y al fin de sus días dexarán bienes señalados” en sus testamentos. En la misma escritura de fundación los beneficiados Cristóbal de Barea y el licenciado Juan de Cózar la aceptan por ellos y sus sucesores y se obligan a decir las misas. Por último, el 9 de julio de ese año el obispo Juan Alon-

59. A.H.P.N.Gu., XVI-236 (Melchor Gutiérrez, 1598), fols. 961r. y 962r. Cartas de renuncia de 5 y 12/I/1598.

60. A.H.P.N.Gu., XVI-203 (Melchor Gutiérrez, 1593), fols. 334v.-338v.

so de Moscoso acepta la fundación de la capellanía y la suficiencia de la limosna, ordenando a los beneficiados que tuvieran cuidado de decir las “mysas y responsos”⁶¹.

Del mismo modo, aunque un tanto menoscabadas por el conflicto, Hernán Valle de Palacios conservará todas sus propiedades, e incluso adquirirá algunas nuevas como ya vimos, empleando para su explotación la figura jurídica del arrendamiento o la explotación directa. Así, en enero de 1581 el regidor Hernán Valle de Palacios dio a renta al molinero Hernando de Moraga, vecino de Guadix, un molino en la ribera de la acequia de Lupe durante un año a cambio de 1 fanega y media de trigo⁶². Por otra parte, en junio de 1593 Bartolomé de Quesada, Luis Vizcaíno y Cristóbal Rodríguez, vecinos de La Peza, toman “a destajo de segar los trigos y zebadas que Hernán Balle de Palaçios, veçino y rejidor desta çiuudad, tiene en la bega desta çiuudad, que serán quarenta y seis fanegas de senbradura... las quales se obligaron de segar... a preçio cada hanega de 6 reales y vn quartillo y en cada hanega vn zelemín de harina y vn azumbre de bino y en diez fanegas vn quarto de carne y todo el azeyte y binagre y ajos y zebollas que se pudieren obligar y se lo obligaron de segar los dichos panes dejando vna terçia de rastrojo no más y de recoger las espigas y de segallo linpiamente y para en quenta de lo que montare la dicha siega, otorgaron aver reçibido e rezibieron del dicho Fernán Balle de Palaçios doze ducados y los demás se los a de pagar en acabando el dicho destajo y an de meter otros tres conpañeros que sean seys”⁶³.

Además potenciarán sus negocios con el ganado. Por ejemplo, en septiembre de 1580 Hernán Valle de Palacios y Jerónimo de Palacios alquilan durante un año tres bueyes a Luis García y Antón de la Fuente, labradores vecinos del cortijo de Telera (actual término municipal de Piñar), a cambio de 18 fanegas de trigo⁶⁴, y en octubre de 1582 Jerónimo Valle vende a Alonso de Avilés, vecino de Diezma, 250 cabras por precio de 3.095 reales⁶⁵. Por último, y como queriendo manifestar su alto grado de integración, entre mayo y junio de 1598 encontramos a Hernán Valle de Palacios vendiendo tocino a gran escala, en concreto en esos dos meses otorga 10 escrituras de venta, vendiendo en total 30 arrobas y 4 libras de tocino⁶⁶. La importancia de la explotación ganadera se infiere también del hecho de que Hernán Valle de Palacios

61. *Idem*, fols. 338v.-339r.

62. A.H.P.N.Gu., protocolo de Rodrigo de Megía (1580-1582), sin foliar.

63. A.H.P.N.Gu., XVI-203 (Melchor Gutiérrez, 1593), fols. 361r.-362r. Carta de obligación, 2/VI/1593.

64. A.H.P.N.Gu., protocolo de Rodrigo de Megía (1580-1582), sin foliar.

65. *Idem*, Carta de obligación, 26/X/1582.

66. A.H.P.N.Gu., protocolo de Pedro de Hinojosa (1597-1598), fols. 183v.-184r., 207r.-v., 221r.-222r., 246r.-249v., 253r.-v., 256v., 261r. y 268r.-v.

tuviera a su servicio a varios pastores, uno de los cuales, llamado Carnerero, falleció en abril de 1588⁶⁷.

En definitiva, en el aspecto económico la familia seguirá manteniendo una situación de privilegio, lo que llevará a los eclesiásticos a llevar el cobro de sus diezmos de manera individualizada⁶⁸.

Con respecto a su influencia social en la Parroquia de Santa Ana, pese a la expulsión de los moriscos, ésta siguió siendo importante e, incluso, se acrecentó. Así, a la hora de reunirse los parroquianos para nombrar al mayordomo de la Iglesia, Hernán Valle de Palacios encabeza su relación⁶⁹ y actúan, tanto él como su mujer y su hermano, como padrinos en numerosos bautismos⁷⁰, más incluso que en época morisca.

6.2. *El fin de un linaje: análisis de los testamentos de Hernán Valle de Palacios (1598) y de su mujer (1597)*

En 1593 tanto Hernán Valle de Palacios como doña Melchora de la Paz y Robles tenían claro que sus vidas se acercaban a su fin sin tener descendencia. Por ello, a la vez que, como vimos, fundan el 17 de mayo de ese año una capellanía que les asegure las misas y plegarias necesarias para disfrutar de la vida eterna, el día 13 del mismo mes suscriben entre ambos una escritura de concierto⁷¹ ya que “al tiempo que los susodichos se casaron la dicha doña Melchora de la Paz y Robles... truxo a su poder en docte y casamyento ciertos bienes muebles e rayçes y después de aberse casado vbo y eredó otros bienes rayçes y muebles por fin y muerte del capitán Juan Pérez de Sigura, su padre diffunto... y que durantel matrimonio entre ambos no an tenido hixos ni tienen herederos forçosos que ayan y lleven sus bienes y para que cada vno dellos pueda disponer de aquellos bienes queran propios suyos de sus lixítimas paternas y maternas y abolengos para que cada vno dellos pueda disponer a su boluntad y que al fin de los días de cada vno dellos puedan disponer a su boluntad de los dichos bienes están conbenidos y concertados... y cada vno dellos dixo quél abrá y a por bien de sacar los dichos bienes que cada vno truxo en la misma espeçie que los truxeron al dicho matrimonio y en el mismo preçio que fueron apreciados al tiempo que se sacaron”.

67. A.P.S.A.Gu., Libro 1-2-3º de Entierros, cuadernillo 1º, fol. 3r.

68. A.H.D.Gu., Libro 3º de Actas Capitulares, fol. 131v. Cabildo de 1/VII/1588, y Libro 4º de Actas Capitulares, fols. 59r. y 63r., Cabildos de 7 y 20/VII/1593.

69. A.H.D.Gu., carpeta 1029, pieza s.c. Hacimiento de rentas de la Parroquia de Santa Ana el año 1581.

70. A.P.S.A.Gu., Legajo 2, Libro 1º de Bautismos (1539-1602), fols. 122r., 126r., 127r., 142r., 146v., 149v., 157v., 158v., 159v., 160v.-161r., 162r., 170r., 174v., 187r., 189v., 191r., 199r. y 200r.

71. A.H.P.N.Gu., XVI-203 (Melchor Gutiérrez, 1593), fols. 328v.-331r. Concierto entre Hernán Valle de Palacios y su mujer, 13/V/1593.

Las previsiones no fallaron y el 1 de mayo de 1597 doña Melchora de la Paz y Robles entrega al escribano su testamento, que está sin fechar, estando “enferma en su cama”⁷². En el mismo decide que su cuerpo sea enterrado en la capilla que su marido tenía en la Iglesia de Santa Ana con “el ábito de la Concepción de Nuestra Señora”, siendo acompañada en la ceremonia por el cura, beneficiados y sacristán de Santa Ana, los frailes de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, los capellanes del número de la Catedral, 12 pobres y las cofradías de la Vera Cruz, del Nombre de Jesús y del Rosario. Tras establecer nada más y nada menos que 418 misas por su alma, la de sus padres y suegros y difuntos en general, establece que el día de su muerte se den 2 fanegas de pan amasado de limosna a los pobres y 12 vasquiñas de burel o frisa a 12 mujeres pobres “porque rueguen a Dios por mi ánima”. Además, establece que se den a Jerónimo Valle 50 ducados “porque ruegue a Dios por mi ánima y por el amor que le tengo” y 40 a Ana López, mujer del Vizcaino, para casar a una hija suya “por el cuidado que ha tenido en acudir a mis enfermedades y por el amor que la tengo”. Por último, manda 6 ducados a la Ermita de San Sebastian como ayuda a su edificación, 2 ducados a la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Mayor de Guadix “de quien mis padres y el dicho mi marido son cofrades” y 1 ducado a la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de Santa Ana.

En cuanto al reparto de sus bienes, empieza por aclarar que había acordado con Hernán Valle de Palacios que los 35 ducados de la capellanía fundada por ambos en 1593 fueran impuestos sobre los bienes de su marido únicamente. Libres de esta carga, sus bienes estarían valorados en 809.890 maravedíes, de los que 557.754 maravedíes corresponderían a su dote, 200 ducados a las arras y 117.125 maravedíes al reparto de los bienes de su padre entre ella y su hermana doña Ana de Robles en 1561. Esta cantidad la repartiría entre su citada hermana (500 ducados, “en bienes rayzes”), su sobrina doña Luisa de Domedel y Robles (hija de su citada hermana y de Cristóbal Domedel, 1.500 ducados como ayuda a su casamiento “o para el estado que tomare o escogiere”) y su marido Hernán Valle de Palacios, al que nombra como su heredero universal, además de albacea y testamentario junto al racionero Francisco de Monegro.

Finalmente, y como última manda pía, concede la libertad “por la mitad que le toca” a sus esclavas María de Ugíjar, Magdalena de Plasencia y su hija Mariana, aunque con la obligación de seguir sirviendo a su marido.

Poco tiempo sobreviviría Hernán Valle de Palacios a su esposa. Por su lápida sepulcral sabemos que falleció en 1598, en la segunda quincena de diciembre pues,

72. A.H.P.N.Gu., XVI-229 (Melchor Gutiérrez, 1597), fols. 754r.-756v.

como ya vimos, el día 12 renuncia a su oficio de regidor. En todo caso, desconocemos la fecha exacta ya que la hoja del libro de entierros de la Parroquia de Santa Ana donde hubo de asentarse su entierro se ha perdido. Lo que sí sabemos es que su testamento⁷³, que no estaba fechado, fue manuscrito por Pedro de Urrutia y entregado cerrado por el otorgante al escribano Melchor Gutiérrez el día 27 de agosto de 1598. El hecho de que falleciera a finales de año, coincidiendo con las fiestas de navidad, puede explicar que fuera abierto en 1599 e incluido por el escribano en el protocolo de ese año.

Entrando de lleno en el testamento, empieza realizando una introducción profundamente religiosa: “En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y vn sólo Dios verdadero, y de la Birgen María, nuestra señora, a quien tengo por mi abogada e ynterçessora. Sea notorio a todos los que esta escritura de testamento vieren como yo, Hernán Valle de Palaçios, veçino y regidor desta çuidad de Guadix, estando como estoy enfermo del cuerpo y en mi juiçio, memoria y entendimiento natural, confesando como confieso y creo fiel y católicamente todo aquello que cree y tiene la Santa Madre Yglesia Católica Romana y debajo desta fee y creença protesto vivir y morir y si, lo que Dios nuestro señor no permita, por persuaçión del demonio o por dolença grave en el artículo de mi muerte o en otro qualquier tiempo alguna cosa contra esto que confieso y creo hiçiere, dijere o mostrare lo reboco y con esta dibina ynbocaçión hago y ordeno mi testamento y vltima voluntad en la manera siguiente...”.

Empieza estableciendo que su cuerpo sea enterrado en la Iglesia de Santa Ana de Guadix, “en la bóveda de mi capilla y de mis agüelos”⁷⁴. Precisamente, en cuanto a su capilla, ordena que se pinten “las dos paredes... y se gaste lo necesario al parecer de mis albaçes que son la vna dondestá el retablo y la otra junto a ella de los cuadros que tengo comunicado con el señor beneficiado Barea y se acabe de enluzir la bóveda y se ponga vna lauda que tiene encargada de comprar Francisco Ramón, veçino de Baça, y se le pague lo que dijere que cuesta y en la dicha lauda de Macael se an de esculpir mis armas y las de la señora doña Melchora, mi mujer, en vn escudo que se labre en la dicha piedra y declaro que mi voluntad es que se pinte en el vn lado del altar señor San Christóbal y al otro lado señor San Francisco y en la otra pared se agan quatro quadros en los cuales se pinten San Pedro y San Pablo y el Ángel de la Guarda y Santo Criado y se pague de mis bienes por mis albazeas”⁷⁵. Aparte

73. A.H.P.N.Gu., XVI-241 (Melchor Gutiérrez, 1599), fols. 718r.-809v. Testamento de Hernán Valle de Palacios. En el texto aparecen numeradas las mandas.

74. *Testamento*, manda 2.

75. *Idem*, manda 30.

de su enriquecimiento material, procuró también aumentar su capilla en lo espiritual, para lo cual mandó establecer una memoria anual por el alma de su hermana el día de la Concepción⁷⁶ y que sus albaceas “procuren se trayga a la dicha mi capilla vn jubileo perpetuo para el día y bíspera de señor San Pedro y señor San Pablo y en caso que no le alcanzen perpetuo sea por tiempo limitado”⁷⁷.

Se enterraría con el hábito de San Francisco, ordenando que sus familiares no se pusieran luto por su muerte y que lo acompañaran en la ceremonia el cura y beneficiados de Santa Ana, los capellanes del número y estravagantes de Guadix, los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, 12 pobres con sendas achas y un real de limosna, y las cofradías de la ciudad de muchas de las cuales era cofrade⁷⁸. En concreto, nos consta su pertenencia a la Confradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Mayor, a la que dona 4 ducados para cera, haciendo lo propio para la de Santa Ana, a la que dona 2 ducados para el mismo fin⁷⁹.

Además de estas limosnas a cofradías, realizará otra al convento de San Francisco (en concreto una caldereta de plata para que su padre guardián “aga azer vn aspoletas de plata para el seruiçio del altar”), mandará que se vista a 12 pobres (“que en ellos entren los hijos e hijas de Sancho Ortiz de Aranda y vna muchacha de Pedrosa, biuda”) y que se repartan entre los pobres dos fanegas de pan amasado y 300 reales en dineros con un máximo de 8 por cabeza, todo ello “porque rueguen a Dios por mí”⁸⁰.

En cuanto a las misas por su alma, establece que se le digan un total de 323, repartidas en la Iglesia Mayor, la de Santa Ana y en los Conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín de Guadix y en el de los Santos Mártires de Granada “porque tengo en el dicho Conbento enterrados a mis padres y aguelos”⁸¹. Precisamente, en este último convento su abuelo Jerónimo de Palacios, veedor de las obras reales, estaba enterrado y fundó y dotó un aniversario que debían celebrar los capellanes de la Capilla Real, mostrando Hernán Valle de Palacios su intención de mantenerlo, por lo que “mando que mis albazeas conçiernen con el dicho prior y frayles del dicho Monesterio de los Mártires que se diga como solía el dicho anibersario... y de mis bienes saquen lo que así concertaren y fuere menester de limosna”. Además, “atento a la merçed que al dicho Gerónimo de Palaçios, mi aguelo, beedor de las obras reales, se le hiço por sus alteças de los señores Reyes Católicos en darle entie-

76. *Idem*, manda 39.

77. *Idem*, manda 82.

78. *Idem*, mandas 2-5.

79. *Idem*, mandas 6-7.

80. *Idem*, mandas 17, 18, 21 y 29.

81. *Idem*, mandas 8-11 y 25.

ro en la dicha capilla de los Mártires y de otras muchas mercedes que de sus altezas reçıbió” funda otro aniversario por el alma de los Reyes Católicos en el monasterio “vn día después de las onrras que se hazen en su Real Capilla día de Santa Catalina y otra misa y bigilia de señor San Francisco y otra a la Conçepción de Nuestra Señora y çera y los demás ministerios funerales en sus otabas”. Para sufragar estos cuatro aniversarios dejó al Convento un censo perpetuo de 2.100 maravedís anuales que le pagaban los herederos de Francisco y Gaspar de Zamora “por la propiedad de vnos olibares en el lugar de Albolote en los pagos de Anar y Tabaco”⁸².

Hernán Valle de Palacios realizará numerosas mandas a sus criados y esclavos. Ya vimos como su esposa doña Melchora de la Paz y Robles había otorgado libertad por la mitad que le tocaba a tres esclavas moriscas llamadas María de Ugíjar, Magdalena de Plasencia y su hija Mariana. Ahora, Hernán Valle ordena que las tres queden totalmente libres, concediéndoles diversos bienes, con la condición de que Mariana se casara con cristiano viejo. Además, les encarga que “biban birtuosamente y cunplan todo lo que su señora les encomendó y rueguen a Dios por su ánima y la mía, y encargo a mis herederos miren por ellas y las anparen y faborescan y regalen”⁸³. Menos suerte tendrá una esclava negra que había comprado por 130 ducados a don Diego de Castilla, llamada María, que entrega a su sobrina doña María de Palacios como aumento de la dote de su matrimonio con Diego Andrada de Saravia⁸⁴. En cuanto a sus criados, a Juanico, hijo de su criada Leonor de Morales, le manda una huerta en la rambla de Galicante, y a su criada María de Miño, a su Marido Diego de Zafra y a su hijo Antonio varios bienes muebles y una camarilla que linda con su casa. Además, encarga a sus albaceas que “procuren se ponga a aprender officio a Antonio, hijo de Diego de Çafra y María de Miño, mi criada, porque no se pierda”. Por último, manda 24 ducados a su criado Diego Madero, que residía entonces en Jaén, encargando a Diego López Çorçal y Luis Fernández Abemote, seguramente moriscos accitanos expulsados a Jaén, que se los administraran “porque él no los desperdizie y le aprobechen algo”⁸⁵.

Como patriarca familiar, había sido nombrado heredero universal de su hermana doña Ana de Palacios y albacea por su hermano Jerónimo de Palacios, por lo que ahora realiza algunas mandas poniendo en orden asuntos relacionados con sus testamentos, sobre todo en el segundo caso “por las diferencias que sus hijos an tenido

82. *Idem*, mandas 12-13.

83. *Idem*, mandas 14-15.

84. *Idem*, manda 37.

85. *Idem*, mandas 16, 17, 27 y 29bis.

vnos con otros”⁸⁶. Así mismo, ata algunos cabos referentes al testamento de su tía Lucrecia Valle⁸⁷.

Ya que Hernán Valle de Palacios y doña Melchora de la Paz y Robles no habían tenido hijos, repartirán el grueso de sus bienes entre sus sobrinas. Así, reparte 80 cabezas de ganado cabrío que tenía “en poder y guarda de Antonio López” entre sus sobrinas doña María Valle de Palacios y doña María Ochoa de Carriaga⁸⁸ y entrega a la primera 12 morales como aumento de su dote⁸⁹. Además, funda un vínculo y mayorazgo a favor de doña María Ochoa de Carriaga, hija de Juan Ochoa de Carriaga, regidor de fue de Almería y de su sobrina doña Ana de Palacios, ya que le tenía “mucho amor y boluntad... , por ser hija de tan buenos padres y por otros justos respetos y deseo mucho su acreçentamiento”, debiendo ser administrado por su madre hasta que se casara, ya que por entonces era menor de 12 años. Los bienes vinculados serían 4 fanegas de tierra de la acequia de Ranas, dos huertas con algunos morales en la rambla de Galicante, un pedazo de viña en el pago de Bertillana, unas casas en Santa Ana que fueron de Bernal el Toy y que compró al rey, la tercera parte de una posesión junto a las Angustias en Granada que estaba dada a censo perpetuo por 5.000 maravedíes y 2 gallinas al año, la tercera parte de un molino de aceite y 4 casas que estaban en la citada posesión y que se arrendaban (las otras dos terceras partes eran del capitán Juan Pérez de Vargas y de los herederos del licenciado Alonso Pérez, su padre) y 31 fanegas de tierra y una cueva en el heredamiento de Lula⁹⁰.

Por otra parte, ya que no tenía “hijos ni deçendientes ni otros herederos forçosos a quién conforme a derecho tenga obligación de ystituir y dejar por mis herederos y a mis sobrinas les he dado para sus casamientos lo que he podido, y porque yo y doña Melchora de la Paz y Robles, mi muger difunta, siempre deseamos y tubimos yntento de dexar e ynstituir vna obra pía en que nuestro señor se sirbiese y los veçinos desta çiudad reçibiesen algún benefiçio y vtilidad y mi ánima y la suya y de nuestros padres y difuntos sean ayudadas con sufragios y oraçiones”, decidió que se fundara en Guadix un Convento o Colegio de los Carmelitas Delcalzos “en las casas prinçipales de mi morada que son en esta çiudad en la collaçión de Señora Santa Ana que tienen vna plaçeta delante dellas ques propia mía... , porque demás de questa es mi voluntad tienen muy buena dipusiçión para lo susodicho y ay sitio bastante junto a ellas en que con grande comodidad se pueda hedificar yglesia del dicho monesterio

86. *Idem*, mandas 22, 23 y 28.

87. *Idem*, manda 32.

88. *Idem*, manda 24.

89. *Idem*, manda 38.

90. *Idem*, mandas 40-48.

y colegio y desde luego se puede celebrar en ella entretanto que se labra la yglesia”. Como condiciones pone que el monasterio esté bajo la advocación de San José “con quién he tenido y tengo muy particular devoçión” y que los religiosos del mismo “an de deçir... quatro anibersarios que se entiede de bísperas y misa solene el vno el primero día de março al Ángel de la Guarda, el otro el día de señor San Pedro y señor San Pablo a la festibidad de los dichos apóstoles, el otro a señor San Francisco en su día y el otro a Nuestra Señora en el día de su Limpia Conçepción, los quales dichos anibersarios y misas se an de deçir por las ánimas de la dicha doña Melchora de la Paz y Robles y por la mía y de nuestros padres y defuntos con sus responsos y por las personas a quien tengo algún cargo y obligaçión”, por los cuales habrían de decir también una misa rezada y una oraçión al día, y que “doña Ana y doña María, mis sobrinas, en el dicho conbento en la yglesia dél tengan el asiento que les pareçiere y escojieren y la sepultura y enterramiento que les pareçiere... sin llebarles cossa ninguna y sea para sus hijos y deçendientes para siempre”. Para el mantenimiento del convento les destinaba, además de “las dichas casas prinçipales de mi morada”, una huerta cercada, un molino de pan en la acequia de Lupe, 13 fanegas de tierra alrededor de dicho molino con dos pedazos de majuelo y 16 morales, una casa “que solía ser mesón y palomar en las heras de Señora Santa Ana... con los corrales que tienen y le pertenecen”, un censo de 2.000 ducados de principal contra la ciudad de Guadix y el caudal de su pósito, un cajón grande de madera de pino “para la sacristía” y “çinco paños de figuras que tengo de la ystoria de Ysac y Jacob que son muy buenos para el ornato de la yglesia y capilla del dicho monesterio”. Le daría a la orden un plazo de un año para que aceptaran y cumplieran la fundación, y de no hacerlo (como de hecho finalmente sucedió) los bienes destinados al monasterio o colegio pasarían en vía de vínculo y mayorazgo a su sobrina doña Ana de Palacios, viuda mujer de Juan Ochoa de Carriaga, quedando “yndibisibles e ynpartibles” con los del mayorazgo de su hija doña María Ochoa de Carriaga, eso sí, con la obligaçión de decir los 4 aniversarios que quería establecer en el monasterio en la Iglesia de Santa Ana. Además, en caso de falta de descendencia en el mayorazgo, los bienes pasarían a la fundación de 6 capellanías en la parroquia de Santa Ana, teniendo preferencia para su nombramiento como capellanes los hijos de Hernando, Diego y Francisco de Bazán, hermanos vecinos de Abla⁹¹ y colaboracionistas de origen morisco⁹².

Finalmente, Hernán Valle de Palacios dejaba como heredera universal a su sobrina doña Ana de Palacios, “la qual aya todo el remanente que quedare de mis bienes”,

91. *Idem*, mandas 49-81.

92. José Luis Ruz Márquez. “Los Bazán de Abla y Fiñana, un linaje de conversos”. *Homenaje al Padre Tapia*. Almería, 1986, pp. 403-416.

y por albaceas y testamentarios a los señores Pedro de Urrutia y Barguén y licenciado Antonio de Rueda, abogado vecino de Guadix⁹³.

7. CONCLUSIONES

Como hemos ido viendo a lo largo de este artículo, el sector colaboracionista morisco lejos de ser uniforme presentó una gran variedad de situaciones que iban desde la plena integración y compromiso con los castellanos hasta el uso de su posición de privilegio en beneficio de los intereses de su pueblo, pasando por variadas situaciones intermedias, llenas de contradicciones. Todo ello ha quedado patente al comparar la distinta actuación de la familia Valle-Palacios, que entró en la primera categoría, y la López-Abenaxara, que lo hizo en la última.

En cuanto a los Valle-Palacios, su integración y colaboracionismo ha quedado patente, actuando como nexo de unión entre las autoridades castellanas y los moriscos de Guadix y su tierra, aunque más en calidad de agente de los primeros que como representante de los segundos. En cuanto a su situación socioeconómica, hemos constatado en época morisca su gran nivel económico, potenciado por los castellanos en los repartimientos y con exenciones fiscales, y su posición predominante en la Parroquia de Santa Ana, donde contaron con amplias redes clientelares y actuaron muchas veces como intermediarios de los moriscos en la gestión de sus asuntos comunes. Tras la guerra de los moriscos de 1568-1570, en la que la familia actuó del lado castellano, su situación económica se pudo ver menoscabada, aunque su participación en la compraventa de esclavos y la compra de bienes confiscados a moriscos debieron paliar, e incluso reforzar, su posición, manteniendo su *status* social e incluso reforzando sus redes clientelares. La situación crítica hará que se pase en la explotación de sus bienes de los censos y arrendamientos a favor de un numeroso campesinado morisco a la explotación directa de sus propiedades.

En cuanto a la integración de la familia, fue patente en la rama accitana de la misma, casándose Hernán Valle de Palacios con una cristiana vieja y testando como tal en 1598. Como hemos comprobado, el testamento del último patriarca familiar nos muestra a una persona profundamente católica, muy preocupada por la salvación de su alma. Caso distinto fue el de la rama granadina de la familia, muy similar a la de la familia López-Abenaxara, que se mantuvo en un grado menor de integración, manteniendo una política de matrimonios con familias moriscas. Ello explica que ambas familias fueran puestas bajo sospecha en la dura tesitura de la rebelión de los moris-

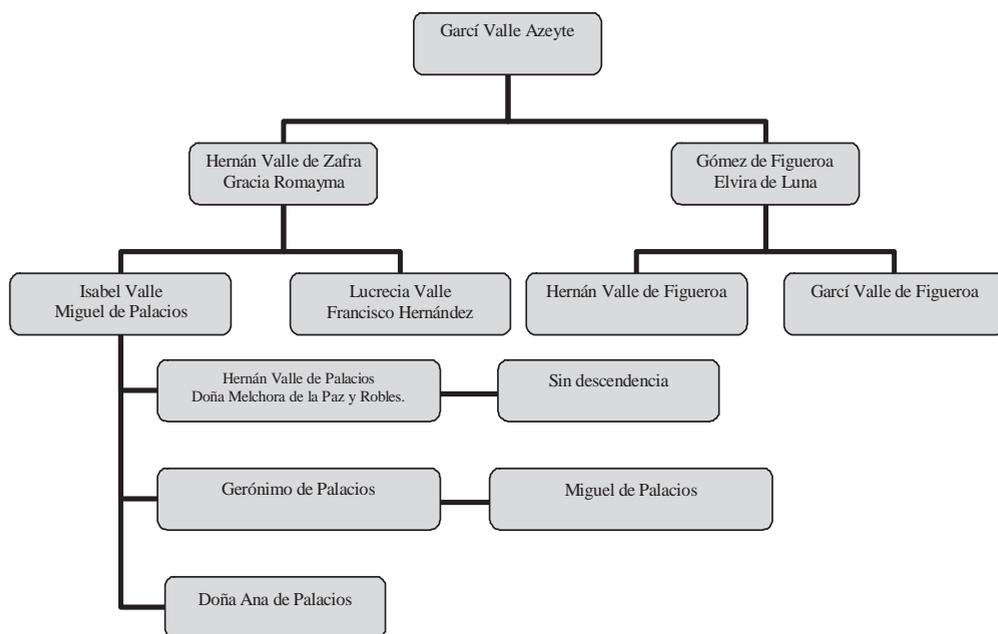
93. *Testamento*, mandas 85-86.

cos, aunque finalmente su larga trayectoria colaboracionista les libraría de la expulsión y la confiscación de sus bienes.

APÉNDICES

1. Árbol genealógico simplificado de la familia Valle-Palacios

2. Escudo de Hernán Valle de Palacios y de su mujer doña Melchora de la Paz y Robles presente en la placa sepulcral de su enterramiento en la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Guadix. Alrededor del mismo consta la siguiente inscripción: “Esta



capilla y entierro es de Fernán Valle de Palacios y de su muger. Año 1598". Dibujo de Blanca Garrido García

